



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objetivo solicitarle a los Poderes Ejecutivos Provinciales la adopción de medidas tendientes a optimizar los recursos en cada Estado Provincial en lo referido a la Seguridad.

Consideramos que el tema de la inseguridad en la actualidad, es uno de los que mayor atención nos requiere, no solo por su gravedad, sino por la celeridad que requiere su tratamiento. Celeridad que resulta imprescindible, dado que el delito ha aumentado en cantidad, pero lo que es aún más preocupante, en el grado de violencia utilizado para cometerlos.

Creemos que, como región, debemos aunar esfuerzos con el objeto de obtener mayor eficiencia, por eso es que proponemos acciones coordinadas entre los Estados Provinciales.

A modo de ejemplo, podemos sugerir la capacitación en conjunto de fuerzas policiales, el cruzamiento de datos, la implementación de registros conjuntos a efectos de contar con la mayor información posible con respecto a estadísticas, identidad, detalles de delitos, etcétera.

Como antecedentes, podemos citar convenios que se han firmado entre la Provincia de La Pampa y Río Negro, a los que también ha manifestado su voluntad de adherir la Provincia de Neuquén.

Nuestro mayor anhelo es poder ofrecerle a la comunidad una política de seguridad más efectiva, dar respuesta a la demanda de la sociedad en este tema, que cada día se manifiesta con más fuerza.

Por lo motivos expuestos, es que solicitamos el acompañamiento de los demás integrantes, a la presente iniciativa.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Su adhesión a la Recomendación n° 4/2004 del Parlamento Patagónico producida en la primera Sesión de dicho Cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las Provincias Patagónicas y a la Asamblea de Gobernadores Patagónicos.

Artículo 3°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**EL PARLAMENTO PATAGONICO
RECOMIENDA**

Artículo 1°.- Instar a los Poderes Ejecutivos Provinciales a tomar las medidas necesarias a los efectos de desarrollar actividades coordinadas y de máxima colaboración en los ámbitos que correspondan, en los temas referidos a la seguridad.

Artículo 2°.- Comunicar a la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, a los efectos de que se constituya en Institución convocante y organizadora.

Artículo 3°.- De forma.

Firmantes: Presidenta del Parlamento Patagónico, Marta Silvia Milesi; Vicepresidenta del Parlamento Patagónico, Lic. Esther Acuña, Secretaria del Parlamento Patagónico, Lic. Susana Holgado

RECOMENDACION N° 4/2004 "P.P."